

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

READO MEDIANTE LEY 11515 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1950

\*Año de la lucha contra la corrupción e Impunidad"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°328-2019-MDMCH/A

Miguel Checa, 23 de setiembre 2019.

VISTO; en la Alcaldía el Requerimiento  $N^{\circ}0025-2019/MDMCH-OSG$  de la Jefe de la Oficina de Secretaria General, en el cual solicita material logístico para rendir homenaje a las Sagradas imágenes de Señor Cautivo de Ayabaca y Señor de los Milagros, y el proveído de Gerencia Municipal  $N^{\circ}1663$  de fecha 20-09-19, donde se le indica cotizar para asignar partida por encargo, y solicita un fondo por encargo por el monto S/. 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 soles).

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del visto el Requerimiento N°0025-2019/MDMCH-OSG de la Jefe de la Oficina de Secretaria General, en el cual solicita material logístico para rendir homenaje a las Sagradas imágenes de Señor Cautivo de Ayabaca y Señor de los Milagros, y el proveído de Gerencia Municipal N°1663 de fecha 20-09-19, donde se le indica cotizar para asignar partida por encargo, y solicita un fondo por encargo por el monto S/.440.00 (Cuatrocientos Cuarenta 00/100 soles).

que, con el proveído N°1663 de fecha 20-09-19, la Gerencia Municipal le solicita cotizar.

Que, en dicho requerimiento alcanza el detalle de las cotizaciones y solicita un fondo por encargo por el monto S/. 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 soles), para afrontar gastos logísticos para rendir homenaje al Señor Cautivo Sojo-Ayabaca el día 13 de octubre y el día 18 de octubre a la imagen del Señor de los Milagros, el mismo que se realiza en el frontis de la Municipalidad.

Que, de conformidad a lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en uso de la atribuciones conferidas por el art. 20° de la L.O.M

GERENCIA SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-Aprobar una partida por S/.440.00 (Cuatrocientos Cuarenta y 00/100 soles) fondo por encargo para afrontar gastos para rendir homenaje a la imagen señor Cautivo Sojo- Ayabaca, el 13 de octubre y al Señor de los Milagros el 18 de octubre, el mismo que se realiza en el frontis de la Municipalidad y que el giro salga a nombre de la Srta. Milagros Sojo Dioses, identificada con DNI N°03628864, Jefe de la Oficina de Secretaria General, con cargo a su rendición, adjunto copia del anexo.

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: Comunicar a las áreas correspondientes y parte interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese Cúmplase y archivese.

Olemar Mejlas Jiménes